

San Juan de Pasto, 12 de octubre de 2018

Taita Gobernador

**FELIX JAIME GUERRERO**

Cabildo Indígena de Tangua Pueblo Quillasinga  
Tangua

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta oficio R001885-18 "Solicitud de arena"**

Respetado Gobernador,

Para darle respuesta a su solicitud, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales profirió la Resolución No. 01279 del 11 de octubre de 2017, por medio del cual se otorgó licencia ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca - Pasto, Tramo Pedregal - Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1", en este sentido, es de resaltar que dicho acto administrativo lleva implícitos todos los permisos y autorizaciones ambientales para la ejecución del proyecto, sin embargo, una vez revisada la Licencia Ambiental, se encuentra que dentro de sus obligaciones no está debidamente autorizada la donación de material en este caso arena, lo cual implica que si bien, la concesionaria tiene la mayor disponibilidad de ayuda comunitaria, encuentra improcedente su solicitud, toda vez, que en caso de no realizar las acciones pertinentes, podría incurrirse en alguna clase de investigación y/o sanción ambiental.

Agradecemos su atención y comprensión.

Cordialmente;

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

**GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

TORRE LOZANO, STREET CARRERA 30 A  
NO. 12A, 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -  
TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=831175,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900890463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=93329611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S  
A S, L=NARIÑO, C=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: N/A

Proyectó: K. Paredes

Revisó: J. Ramírez (jefe área)

Aprobó: H. Méndez (Abogado designado Jurídica)

Recibi  
Octubre 16/18  
*[Signature]*  
59.827.253 P.to.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](http://viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia